MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 158 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2017 ID 335721, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES A Y CARLOS ANTONIO LOPEZ Y SOBRE LAS CALLES AMISTAD DESDE EX COMBATIENTE DEL CHACO HASTA CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 29 de setiembre de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 147/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES A Y CARLOS ANTONIO LOPEZ Y SOBRE LAS CALLES AMISTAD DESDE EX COMBATIENTE DEL CHACO HASTA CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 17/2017 con ID 333751; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 23/2017, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **MARCELO CONSTRUCCIONES, REAL CONSTRUCCIONES, JME CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES A Y CARLOS ANTONIO LOPEZ Y SOBRE LAS CALLES AMISTAD DESDE EX COMBATIENTE DEL CHACO HASTA CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 23/2017 con ID 335721 a la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES A Y CARLOS ANTONIO LOPEZ Y SOBRE LAS CALLES AMISTAD DESDE EX COMBATIENTE DEL CHACO HASTA CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 110.365.000.- (guaraníes, ciento diez millones trescientos sesenta y cinco mil), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties Objeto de Gastos 520 30 011 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 22/2017 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General Interina

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal